Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO Nº 2178 / **LA SERENA,** 23 NOV 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:
El contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 22 de noviembre de 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y don Héctor Alberto Briceño Olivares; el ordinario Nº 02-01226/18, de fecha 22 de noviembre de 2018, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica; la solicitud de imputación presupuestaria H-252/18, de fecha 24 de noviembre de 2018; el memo Nº 126-E, de fecha 7 de noviembre de 2018, de la Dirección Gabinete de Alcaldía al Administrador Municipal; el currículum de don Héctor Alberto Briceño Olivares; la fotocopia de la cédula de identidad de don Héctor Alberto Briceño Olivares; el Certificado de Antecedentes de don Héctor Alberto Briceño Olivares; el artículo 4º de la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

1. **APRUÉBESE** el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con fecha 22 de noviembre de 2018 entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, y don Héctor Alberto Briceño Olivares, para la actividad que en la cláusula segunda se describe.

2. Por el servicio contratado se pagará la suma de $1.888.889, impuesto incluido, previa entrega de la boleta correspondiente, la que deberá contar con la aprobación del Inspector del contrato.

3. **DESÍGNESE** Inspector del contrato a don Juan Gallardo Contreras, de la Dirección Gabinete de Alcaldía.

4. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada.

5. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.22.08.999.002, área de gestión 3-13-13.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA ALCALDE

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:
- Contratante
- Sr. Juan Gallardo Contreras (I.T)
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/VRS

Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS POR ACTIVIDADES MUNICIPALES

En La Serena, a 22 de noviembre de 2018, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, rol único nacional Nº ambos domiciliados en calle Arturo Prat Nº 451, La Serena, en adelante también "La Municipalidad", y por la otra, don **HÉCTOR ALBERTO BRICEÑO OLIVARES**, chileno músico, rol único nacional con domicilio en adelante también "el contratante", quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad, en el ejercicio de las funciones relacionadas con la cultura y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, ha organizado el evento denominado "Celebración Santa Cecilia, Día de la Música y los Músicos", el día 22 de noviembre de 2018, en la Plaza de Armas de la ciudad, entre las 12:00 y las 14:00 horas.

SEGUNDO: Para el desarrollo del señalado evento, la Municipalidad viene en contratar a don Héctor Alberto Briceño Olivares, para que en su calidad de músico y atendida la experiencia que posee como tal, lo que ha certificado el funcionario municipal don Juan Gallardo Contreras con fecha 7 de noviembre de 2018, realice con su trombón una presentación musical, entre las 12:00 y las 14:00 horas, en el día y lugar referido en la cláusula anterior.

TERCERO: Por los servicios prestados la Municipalidad pagará al contratante la suma de $1.888.889, impuesto incluido, previa entrega de la boleta correspondiente, la que deberá contar con la aprobación del funcionario designado como Inspector del presente contrato.

CUARTO: El contratante autoriza expresamente a la Municipalidad para que se efectúe la comunicación y/o la ejecución pública de su presentación, asumiendo aquél el pago de los eventuales derechos relativos a las leyes Nº 17.336, sobre Propiedad Intelectual, y Nº 20.243, establece Normas sobre los Derechos Morales y Patrimoniales de los Intérpretes de las Ejecuciones Artísticas fijadas en Formato Digital.

QUINTO: El presente instrumento se mantendrá vigente desde su completa tramitación hasta el término, aprobación y pago de los servicios.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

SÉPTIMO: La personería de don Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena, consta en el Decreto Nº 4167, de fecha 6 de diciembre de 2016, y en los documentos que le han servido de fundamento.

HÉCTOR ALBERTO BRICEÑO OLIVARES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA ★ ALCALDE ★

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Contratante - Sr. Juan Gallardo Contreras (I.T) - Administrador Municipal - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Dirección de Asesoría Jurídica - Dirección de Control Interno - Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/VRS